
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

- SAN NICOLAS -

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº Unica, de San Nicolás, cita y emplaza a herederos de la Sra. BERTA MARSHALL DE ARAMBURU, titular registral del inmueble que se pretende prescribir, ubicado en la ciudad de San Nicolás, cuyos datos catastrales son: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 82, Parcela 1a, y Parcela 1b, Partidas Inmobiliarias 098-11657 y 098-24783, respectivamente y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble base de la demanda, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que deberá tramitar según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente y defienda. San Nicolás, 23 de Junio de 2025. NOTA: El presente edicto se manda a publicar por el término de dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. CONSTE. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado. Marcelo Colombo, Auxiliar Letrado.

\$ 100 547169 Set. 10 Set. 11

SANTA FE

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Darsaut, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASTILLO, JUAN JOSÉ s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO; Expte. FRO. 27990/2023, ha citado a JUAN JOSÉ CASTILLO D.N.I. 40.958.166, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de quince (15) días, en los términos de los arts. 145 y/o 343 y ccdte del C.P.C.C.N por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral, bajo apercibimientos de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo. Dr. Gastón Salamin, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL. EL PRESENTE DEBE SER PUBLICADO SIN CARGO, ENTE OFICIAL. Santa Fe, 22 de Agosto de 2025. María Victoria Darsaut, secretaria.

S/C 547701 Sep. 10 Sep. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: LEDESMA, GUADALUPE ROXANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02053224-3, Se ha dispuesto: SANTA FE, 24/06/2025: 1) Declarar la quiebra de GUADALUPE ROXANA LEDESMA DNI 23.685.867 domiciliada realmente en calle 125 Colastine Norte y legalmente en 4 de enero 1148 Piso 3 Depto. A de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 27/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 11/09/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 10/10/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/11/25 para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 543896 Set. 10 Set. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: TENAGLIA, MARISA LEONOR s/QUIEBRA; CUIJ 21-02053460-2, Se ha dispuesto: SANTA FE, 24/06/2025: 1) Declarar la quiebra de MARISA LEONOR TENAGLIA, DNI 17.621.564, domiciliada realmente en Rosario 2265 Sauce Viejo y legalmente en Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones el fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 27/08/25, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 11/09/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 10/10/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 24/11/25, para la presentación del Informe General. Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 543897 Set. 10 Set. 16

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito Secretaria N° 3, de la Ciudad de Santa Fe —Santa Fe-, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. Juan Pablo Manassero, D.N.I. N° 25.063.393, el siguiente decreto: SANTA FE, 23 de Julio de 2024. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Juez); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). Otro decreto: SANTA FE, 18 de marzo de 2025. Agréguese. Atento lo peticionado y constancias de autos, a los fines de la notificación del decreto de fecha 23/07/2024, notifíquese al codemandado Juan Pablo Manassero, por edictos que se publicarán tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Fernando Deud (Juez a/c); Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/SILVA MARIA DEL CARMEN Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; (Expte. C.U.I.J. N° 21-22698067-6), de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado San Jerónimo N° 1551 (3000) Santa Fe (Pcia. Sta. Fe). Santa Fe, 11 de Abril de 2025. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

\$ 100 543889 Set. 10 Set. 12

Por estar así dispuesto en los autos: “BONSEÑOR, ADRIANA TERESA C/BRUSSA, DIEGO DELMIRO S/DIVORCIO” CUIJ N° 21-10766983-0, tramitados por ante el Juzgado Unipersonal de Familia n° 7 de la ciudad de Santa Fe, se notifica al Sr. Diego Delmiro Brussa, D.N.I. n° 22.800.961 de lo resuelto supra: “Santa Fe, 22 de Julio de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Decretar el divorcio de DIEGO DELMIRO BRUSSA, D.N.I. N° 22.800.961 y ADRIANA TERESA BONSEÑOR, D.N.I. N° 22.193.443 (matrimonio celebrado el 10 de Octubre de 2013 e inscripto según Acta N° 142, Tomo I, año 2013, en el Registro Civil de Santa Fe, 5ta. Sec. Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. Marina Borsatti (Secretaria)”. OTRO DECRETO: “SANTA FE, 28 de Marzo de 2025. Proveyendo conjuntamente escrito cargo N° 2625 (fj.23) y N° 2626 (fj. 24): Agréguese. Con fines notificatorios, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez) - Dra. Marina Borsotti (Secretaria)”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la web oficial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28/07/2025. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

S/C 547440 Sep. 10 Sep. 12

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 19, de la Ciudad de Esperanza, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la codemandada, Sra. LORENA SCHNEIDER, D.N.I. N° 34.749.208 el siguiente decreto: Esperanza, 26 de Mayo de 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Adrián de Orellana (Juez A.C.); Dra. Victoria Lang (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/BLATTER, ESTEFANIA SOLEDAD Y OTROS s/JUICIOS EJECUTIVOS; (Expte. C.U.I.J. N° 21-22702288-1), de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a

efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 3 de Junio de 2025. Dra. Victoria Lang, secretaria.

\$ 100 543892 Set. 10 Set. 12

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 27 de Agosto de 2025 y en Resolución de fecha 14 de Agosto de 2025 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados " BENAVIDEZ, JOSE ANTONIO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02047432-4), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, y se regularon los honorarios de primera instancia, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q..-

El Decreto que ordena la presente medida , en lo pertinente dice: " SANTA FE, 27 de Agosto de 2025 Téngase presente. Agréguese. Por presentado proyecto de distribución readecuado, póngase de manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos. Notifíquese.- FDO. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza - Dra. SANDRA SILVINA ROMERO - Secretaria.-

La Resolución de regulación de honorarios, en lo pertinente dice: " Santa Fe, 14 de Agosto de 2025. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$2.286.016,12 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Daniel Francisco Piumetti y en la suma de \$979.721,19 los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Horacio Juan Ramon. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos.- FDO. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza - Dra. SANDRA SILVINA ROMERO - Secretaria.-

Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados.- Santa Fe, de Agosto de 2025.-

S/C 548088 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de esta ciudad, en autos caratulados GRECO, JOSEFA DORA S/ SUCESORIO 21-02055128-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, GRECO JOSEFA DORA DNI 4.968.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y acordada del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, de Septiembre de 2025. FIRMANTE DR. GABRIEL ABAD - Juez

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: "MORETTA, ANTONIA LIDIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02042407-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA LIDIA MORETTA, DNI 819.142 y DOMINGO HILARIO ARGANARAS, L.E. 3.801.20; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DR. GABRIEL ABAD (Juez) - Santa Fe, 17 de Octubre de 2023.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. de Santa Fe), en los autos caratulados "FIGUEROA, MIRTA NIDIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055077-2, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios de la causante de este Juicio Sucesorio, Mirta Nidia Figueroa, D.N.I. N° 5.862.847, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11MA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "UNIA, ROQUE JUAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055212-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROQUE JUAN UNIA, D.N.I. N.º 6.208.534, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de septiembre de 2025 . Fdo.: Dr. /Dra. (JUEZ/A).

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "NELLI MIGUEL RODOLFO S/ SUCESORIO" (Expte. C.U.I.J. N° 21-02055214-7)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don MIGUEL RODOLFO NELLI - D.N.I. N° M6.250.783-, fallecido en fecha 16 de febrero de 2025, siendo su último domicilio Chacabuco N° 1369 PA, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. María Romina KILGELMANN -jueza a/c- Santa Fe, de septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "LOPEZ, ENRIQUE ERNESTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02054605-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ENRIQUE ERNESTO LOPEZ, DNI N°10.523.422, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria), (Juez a/c).- Santa Fe ____ SEPTIEMBRE de 2025.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del JUZGADO DE CIVIL, COMERCIAL y LABORAL de la localidad de Esperanza. Sec. Única, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Graciela Susana GALLO por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: GALLO GRACIELA SUSANA S/ SUCESORIO 21-26304861-7- Radicado en: Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza SECRETARIA UNICA.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "PALLOTTI, ROBERTO AGUSTIN HONORATO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02055208-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Roberto Agustín Pallotti, D.N.I. N° M6.235.457, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de septiembre de 2025.- Fdo: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza)

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10° Nominación, ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "BENINTENDI, MARTA ELISA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02054708- 9, año 2025, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARTA ELISA BENINTENDI, D.N.I N° 12.141.608 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN - JUEZA.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "PIAGGIO, MABEL ANTONIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02053810-1)", año 2025, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la

Sra., PIAGGIO, MABEL ANTONIA, LC: 1.116.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLÍN (Juez).- Santa Fe, de Septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CHAMUDIS, CARLOS ALBERTO Y OTROS S/SUCESORIO" (Expte. CUIJ. No. 21-02055232-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO CHAMUDIS, DNI. No. 4.513.561 y NILDA MARTA ESTER LEONOWIEC, DNI. No. 5.802.811 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN - Jueza.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe), en autos "DIACONCHUK, FELIPE ESTEBAN S/ SUCESORIO" (Expte. Nº 21-02054143- 9), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante DIACONCHUK, FELIPE ESTEBAN, D.N.I. Nº M5.068.268 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DR. GABRIEL ABAD- Juez.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) de Santa Fe, en los autos caratulados "SILVA, ALMA SOLEDAD S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02054284-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ALMA SOLEDAD SILVA (D.N.I. 23.582.931), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez A/C). Santa Fe, ____ de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticinco.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe- Juzgado de Primera Insancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "PEREZ, RUPERTA S/ SUCESORIO" CUIJ

N°21-02033058-6 AÑO 2022, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña RUPERTA PEREZ, D.N.I. N° 6.460.977. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES de acuerdo a los dispuesto por la Acordada del 07/02/96, Acta Número Tres. Fdo. Dra. Gisela Gatti (Secretaria).- Santa Fe, ... de de 2025.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MAS, LIDIA ESTHER S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-02054646-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LIDIA ESTHER MAS, DNI N° 3.786.039, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio Palacios (Juez a/c).

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "COMBA, CELINA CELESTE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02054659-7), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de COMBA, CELINA CELESTE, D.N.I. N° L.C. 9.303.751, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. CARLOS F. MARCOLIN- Juez a/c.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CORNU, AMALIA ANGELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02055118-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. AMALIA ANGELA CORNÚ, DNI N° 6.287.536, fallecida en la ciudad de Santa fe, en fecha 22 de noviembre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. ANA ROSA ÁLVAREZ - Jueza a/c.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos VINCENZINI, JUAN FRANCO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02055231-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores

y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Juan Franco VINCENZINI D.N.I. 39.560.399, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez)." Santa Fe, de 2025.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Niere Luis Raúl s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02055149-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Niere Luis Raul , D.N.I Nº 17.648.713 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (juez a/c).

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PEREZ, ARMANDO DANILO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-02046145-1", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PEREZ, ARMANDO DANILO, D.N.I.Nº 11.294.267, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "KILLER, Clara Elisa s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02055010-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Clara Elisa KILLER, D.N.I. Nº F. 4.608.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GABRIEL ABAD-Juez.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "Sacchi, Anibal Eduardo s/ Sucesorio" - CUIJ Nº 21-02054743-7 - Año 2025, radicados ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SACCHI, ANIBAL EDUARDO, D.N.I Nº 14.305.729 quien falleció el día 25

de Julio de 2024 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.” Fdo. DR. GABRIEL ABAD – JUEZ A/C.--

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados “HAMUD, MIRTA ROSALINDA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02055078-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña MIRTA ROSALINDA HAMUD, D.N.I. N° 6.367.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN-Juez.-

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “BALOCCO, Ester Olga s. SUCESORIO” (Expte. Cuij Nro. 21-02054949-9 – Año 2025) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ester Olga BALOCCO: D.N.I. N° 1.110.576 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado.: Dr. Ivan G. Di Chiazza (Juez).

\$ 45 Sep. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en autos caratulados “VILLAGRA, MARIA INES S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02055008-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Villagra María Inés, D.N.I. 10.662.640, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO.: Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza.

\$ 45 Sep. 10

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo Dr. JORGE DA SILVA CATELA, secretaría única a cargo de Dra. Marcela M. Barrera, de TOSTADO, en autos: AGUIRRE GRACIELA NOEMI Y OTROS c/SANDBAL DE TURENNE GREGORIA s/PRETENSIONES POSESORIAS Y DE DESPOJO; 21-26207872-5, se ha dictado la siguiente providencia; Tostado, 26 de marzo 2024. Previo a proveer los honorarios solicitados, déjese sin efecto la regulación de honorarios ordenada en forma provisoria en fecha 25/11/2022 al Dr. Fabricio González. Téngase presente la constancia de AFIP agregada a autos en su oportunidad. Regúlense los honorarios del Dr. Henry Gustavo PONS, por su actuación en Primera Instancia en la suma de \$ 5.832.157,77 equivalente a 103,46 JUS conforme art. 4 y 6; por el incidente de caducidad de fs. 507/508 en conjunto y proporción de ley con el Dr. Nelson RABELLINO, en la suma de \$ 1.224.350,30 equivalente a 21,72, conforme art. 15 y 16; Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Fabricio GONZALEZ, por su actuación en Primera Instancia en la suma de \$ 4.582.510.44 equivalente a 72,42 JUS, conforme art. 4, 6 y 12. 6; por el incidente de caducidad de fs. 507/508 en la suma de \$ 1.773.391,30 equivalente a 31,46 JUS, art. 15 y 16; y por su actuación en Segunda Instancia en la suma de \$ 2.041.147,50 equivalente a 36,21 JUS, conforme art. 19, todos los art. citados de la Ley 6767 y sus modificatorias. Formúlense los aportes de ley. En virtud a la jurisprudencia sentada por la Excm. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, (Expte. Nº 875 - Año 2011), en fecha 01/08/2017, que determinó la Constitucionalidad del art. 32 de la Ley 12.851, con las pautas que el valor de la unidad jus debe utilizarse como parámetro de equivalencia para cuantificar en dinero los honorarios ya regulados, hasta el momento en que dicha obligación resulte exigible, y que una vez firme la regulación de los mismos -al convertirse la deuda de valor, en una deuda dineraria-, se adicionará un interés moratoria equivalente a la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días, entre la mora y el efectivo pago. Vista a la Caja Forense. Sin perjuicio de lo ordenado recedentemente hágasele saber al Dr. Henry Gustavo Pons que deberá adjuntar a los autos. constancia AFIP. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela M. Barrera (Secretaria). Tostado, de Agosto de 2025.

\$ 264 548129 Set. 10 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial Nº 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don RIOS, ALBERTO ADRIAN para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "EXPTE. CUIJ Nº 21-26215702-1 RIOS, ALBERTO ADRIAN S/ SUCESORIO" TOSTADO, de Agosto 2025.-

\$ 45 Sep. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2º Piso de San Jorge, en los autos caratulados CONSORCIO de copropietarios Galería Jockey Club San Jorge C/ sucesión de ARENAS Laura Silvia - S/Juicio ejecutivo (CUIJ 21-26269299-7), cita y emplaza a herederos y sucesores de Laura Silvia ARENAS, DNI 23.281.981, para que comparezcan a los autos dentro del plazo de ley a tomar la intervención que les corresponda conforme los términos de los arts. 72, 73 y 597 del Cód.Proc.Civil y Com. El decreto que ordena la medida dice: "San Jorge, 19 de agosto de 2025. Agréguese. Cítese y emplácese a los accionados mediante publicación de edictos, por el término de ley en el Boletín Oficial y estrados de este Juzgado conforme las previsiones del Art 597 CPCC. Hágase saber al profesional que la publicación de edictos debe ser efectuada por el mismo, a través de la página web. Notifíquese.- Firmado: Daniel M. Zoso. Juez - Julian D. Tailleur. Secretario." Lo que se publica en el Boletín Oficial por 3 días y se exhibe en los Estrados del Tribunal.

\$ 100 547202 Sep. 10 Sep. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "OLIVA, MARÍA ISABEL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02055136-1, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDÉCIMA Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos, legatarios de la causante señora María Isabel OLIVA, DNI 16.648.257, argentina, hija de Orlando Roque OLIVA, con ultimo domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4091 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; nacida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 26 de junio de 1964, y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 25 de mayo de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial - (firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez -Jueza-).- Santa Fe, ____ SEPTIEMBRE DE 2025.

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos GASTAUDE FLORENTINO FRANCISCO Y PONCIO CELIA ELVIRA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26269471-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GASTAUDE FLORENTINO FRANCISCO DNI 6.275.607 Y PONCIO CELIA ELVIRA ELENA DNI 2.081.744, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria - Dr. Daniel M. Zoso- Juez.

\$ 45 Sep. 10

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados VILLAFANE, LEONOR c/BERNARDI, DOMINGO s/USUCAPION; CUIJ N° 21-27915714-9, Año 2025), se ha dispuesto lo siguiente: CERES 17 de Junio de 2025; Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, en merito al poder especial acompañado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Prescripción Adquisitiva, a la que se le imprimirá el trámite ordinario, contra el Sr. Domingo Bernardi, con domicilio en Ceres y/o sus herederos y/o sus sucesores y/O contra quien/es resulte/n propietarios y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 3 días bajo apercibimientos de ley. Cítase y emplácese por edictos a publicarse en los Estados de estos Tribunales y BOLETIN OFICIAL (art. 157 del C P C y C), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Asimismo notifíquese a la Municipalidad de Ceres y a la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, si hubiere interés fiscal comprometido, bajo apercibimientos de ley. Procédase a la inscripción como litigioso el inmueble objeto de la presente acción (art. 1905. CCyCN). oficiándose a sus efectos al Registro General, autorizándose a los peticionantes -y/o profesional del derecho que estos indiquen- para intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente la documental en copia acompañada constituyéndose los Dres. Ribotta en depositaria judicial de los originales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria); Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). En consecuencia, quedan todos notificados del decreto que antecede recaído en autos. Y de la iniciación del Juicio de Prescripción Adquisitiva - del inmueble ubicado en (el Solar de Terreno N° 2 de la Mz irregular letra D. de esta Provincia, el cual -según titulo- y según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Ruffino y registrado en el Dpto. Topográfico de esta Pcia, con fecha 05/12/1960, bajo el N° 31121 - Modificado por Plano N° 77.382 / 1975} - que se describirá a continuación - el que según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial N° 281.359 - inscripto en la Dir. Reg. y Adm de Obj. Territoriales -en fecha 22/01/2025 - del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, se individualiza como Lote 2c (Polig. ABCDA) con una superficie de 259.81 m2, ubicado en Bv. Estanislao López - entre las calles de Sargento Cabral y Gregoria Perez de Denis) de la ciudad de Ceres. Dpto. San Cristóbal, provincia de Santa Fe - Inscripción Dominial: Santa Fe, Enero 4 de 1961, Inscripto bajo el N° 576 - Folio: 23 - Tomo: 103 Par - Sección Propiedades - Dpto. San Cristóbal - del Registro General Santa Fe. P II N° 07-01-00-032399/0003-9. Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-01-00-032399/0004-8. (Finca con Plano Preparatorio). Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley. Ceres, 26 de Junio de 2025. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios, secretaria. Graciela Guigou, prosecretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CEJAS MANUELA de JESÚS y/o CEJAS MANUELA s/Sucesorio; (CUIJ 21-17429845-6), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, CEJAS MANUELA DE JESÚS y/o CEJAS MANUELA, D.N.I. N° 09.151.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos, se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez); Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Ceres, de Agosto de 2025.

\$ 45 Set. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MARTINUZZI GRACIELA BEATRIZ s/DECLARATORÍA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26141201-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARTINUZZI, Graciela Beatriz, DNI 17.293.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. (Juez a/c). San Cristóbal, de de 2025.

\$ 45 Set. 10

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Cecilia V. Tovar, en autos caratulados: "BEVICH, JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26141283-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del SR. JUAN CARLOS BEVICH, argentino, mayor de edad, fallecido el día 26 de junio de 2025 en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 11.116.674, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.- San Cristóbal, .- TOVAR Cecilia Veronica, Secretaria

\$ 45 Sep. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del JUZGADO DE 1ª INST. LABORAL 1ª NOM. SEC. UNICA, DE LA CIUDAD DE RAFAELA, en autos caratulados JCA S.A. c/CANDIANO, ALBERTO LUCAS NICOLÁS Y OTROS s/CONSIGNACION; CUIJ 21.237011014-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de ALBERTO LUCAS NICOLÁS CANDIANO DNI N° 35.751.959, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firma: M. VICTORIA TROSSERO, Secretaria; LUCAS MARIN Juez.

\$ 50 544268 Set. 10 Set. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24210875-9 BERTONI OSVALDO CARLOS S/ SUCESORIO " se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO CARLOS BERTONI DNI N° M6.270.930, con último domicilio en calle Zona Rural de la localidad de Vila, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe; fallecido en fecha 4 de agosto de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- FIRMADO: Dra. NATALIA CARINELLI - Secretaria / Dr. MATIAS RAUL COLON Juez A/C

\$ 45 Sep. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL GUADALUPE VANZETTI, DNI N° 6.299.662, fallecido el 23 de Julio de 2025, con último domicilio en Zona Rural s/ n de la localidad de Santa Clara de Saguier (Provincia de Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial".- Autos: "VANZETTI, Miguel Guadalupe s/ Sucesorio (Cuij N° 21-24211013-4)". Fdo: Matias Colon, Juez a/c; Natalia Carineli, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. FABIAN LORENZINI, Secretaría a cargo de la Dra. JANINA YORIS, se hace saber que en los autos caratulados: "VERA SANDRA PATRICIA Y OTROS C/ SUC DE JORGE ANTONIO GAZZE Y OTROS S/ JUICIO DE ESCRITURACION" CUIJ 21-24928434-0, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "RECONQUISTA, 19 de Febrero de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Declárese rebelde a Irma Fernández. Atento a que conforme surge del informe de la Cámara Electoral el Sr. Antonio Domingo Fernández se encuentra fallecido, cítese y emplázase a sus herederos a que comparezcan a estar derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíqueseles al domicilio denunciado y publíquense edictos. Atento a que la demanda fue reformulado, notifique el proveído de fecha 26.10.21 a los herederos de Jorge Antonio Gazze y de Pedro Elias Antonio Gazze. Notifíquese".- Fdo. DR. FABIAN LORENZINI, Juez. DRA. YORIS JANINA, Secretaria.

\$ 500 538142 Sep. 10 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe - sito en calle Lucas Funes 1671, en los autos "FERNANDEZ GRIECO ROBERTO MARCELO Y OTROS C/ GRIECO, SABINO Y/O SAVINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-25031898-4, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 28 de Mayo de 2024. Por recibido. Se agrega ficha registral acompañada. a. Por Iniciada Demanda de Usucapión (Juicio Ordinario) contra Sabino Grieco y/o Savino Grieco, con domicilio desconocido, y/o sus herederos y/o cualquier tenedor y/o y/o poseedor y/o quien resultare legitimado pasivo. Se cita y emplaza a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a los demandados (art. 73 CPCyC). b. Publicidad: 1. Publíquense Edictos de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado conforme lo dispone el art. 67 del CPCyC. Teniendo en cuenta los principios procesales de economía y máximo rendimiento procesal y que el domicilio del demandado y de sus herederos es desconocido deberá el profesional en el texto del edicto, incorporar la citación a los demandados ordenada en el párrafo anterior. 2. Se ordena inscribir el bien como litigioso en el Registro General de Propiedad Inmueble, oficiándose a tal efecto (Art. 1905 CCCN). 3. A los fines de una mayor difusión y de velar por una intervención óptima de las partes en el proceso deberá colocarse en el inmueble - en un lugar visible sobre la vía pública - un cartel de dimensiones adecuadas (por ej. 1,50 mts. de largo x 1 mts. de alto) en el que se deberá indicar: la existencia de este expediente, fecha de inicio del juicio, fecha de inicio de la posesión adquisitiva pretendida, CUIJ, Juzgado de radicación (dirección, teléfono y correos electrónicos), datos de inscripción registral del inmueble e individualización del titular registral. c. Terceros Interesados: Se cita a la

Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si existe interés fiscal sobre el inmueble objeto de autos (art. 24 inc. d de la ley 14.159). d. Deberes procesales de la abogada de la parte actora: a) Tiene la carga de denunciar su correo electrónico (Resolución de Presidencia 1/2020 de la Cámara de Apelaciones de Reconquista) y número de teléfono celular (Acuerdo de la CSJSF de fecha 14/4/2020, Acta N° 11). e. Se ordena la recarátulación del presente, que quedará de la siguiente manera: "Fernandez Grieco, Roberto Marcelo y Otros c/ Sabino y/o Savino Grieco S/Prescripción Adquisitiva". Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Dr. Marino Celli, Secretario.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de cinco veces en diez días.-

\$ 500 537742 Sep. 10 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe - sito en calle Lucas Funes 1671, en los autos "ROBLEDO MARCELO EZEQUIEL Y OTROS C/ GONZALEZ ALFREDO Y OTROS S/ USUCAPION" CUIJ N° 21-23243251-6, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 05 de Noviembre de 2024. Proveyendo escrito cargo N°2796.2024: Se agrega Informe de Subsistencia de Dominio acompañado. Proveyendo escrito introductorio de demanda cargo N° 2673.2024: a. Por iniciada Demanda de Usucapión (Juicio Ordinario) contra Alfredo Gonzalez y/o su esposa Celia Quintana, ambos con domicilio en Av. La Plata N° 15, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires y/u otros y/o sus herederos y/o contra quien resulte titular registral y/o poseedor y/o se considere con derecho sobre el inmueble identificado en el escrito de demanda: Ubicado en Calle Tucumán N° 2153 de la ciudad de Reconquista, inscripto al T° 136 Imp F° 1156 N° 27.569, año 1978, Sección Dominio del Departamento General Obligado del Registro General. Se cita y emplaza a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. b. Notificaciones: En razón de que la demanda es dirigida también contra personas indeterminadas y/o personas desconocidas se ordena la publicación de Edictos de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC. c. Publicidad: 1. Se ordena inscribir el bien como litigioso en el Registro General, oficiándose a tal efecto (Art. 1905 CCCN). 2. A los fines de una mayor difusión y de velar por una intervención óptima de las partes en el proceso deberá colocarse en el inmueble - en un lugar visible sobre la vía pública - un cartel de dimensiones adecuadas (por ej. 1,50 mts. de largo x 1 mts de alto) en el que se deberá indicar: la existencia de este expediente, fecha de inicio del juicio, fecha de inicio de la posesión adquisitiva pretendida, CUIJ, Juzgado de radicación (dirección, teléfono y correos electrónicos), datos de inscripción registral del inmueble e individualización del titular registral. d. Terceros Interesados: Se cita a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si existe interés fiscal sobre el inmueble objeto de autos (art. 24 inc. d de la ley 14.159). e. Deberes procesales de la abogada de la parte actora: Deberá transcribir al final de la cédula de notificación, en forma destacada y debidamente separado del texto del decreto, el recuadro que más abajo se agrega. La cédula que no cumple con tal requisito deberá ser realizada de nuevo (Art. 21 del CPCyC y lo dispuesto en la Circular N° 23/11 de la Corte Suprema de Justicia Adhesión del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a las "100 reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad") (...).". Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de cinco veces en diez días.-

\$ 500 548141 Sep. 10 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe - sito en calle Lucas Funes 1671, en los autos "FUENTES JOSE MARIA Y OTROS C/ SCHLIE NESTOR DANIEL S/ USUCAPION" CUIJ N° 21-23243125-0, se ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 25 de Septiembre de 2024. Por recibido. Se agregan Informes de Subsistencia de Dominio acompañados. a. Por iniciada Demanda de Usucapión (Juicio Ordinario) contra Nestor Daniel Schlie, con domicilio en calle Ley 1420 N° 567 de Reconquista, y/o sus herederos y/o terceros interesados y/o contra quien se considere con derecho alguno respecto de los inmuebles identificados en el escrito de demanda: 1) Inmueble ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 588 de la ciudad de Reconquista, 2) Inmueble ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 578 de la ciudad de Reconquista y 3) Inmueble ubicado en calle Portugal s/n de la ciudad de Reconquista, todos inscriptos al T° 160 par, F° 1968, N° 83.797, año 1984, Sección Dominio del Departamento General Obligado del Registro General. Se cita y emplaza a la parte demandada y a quienes se consideren con derecho a los bienes a usucapir, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. b. Notificaciones: En razón de que la demanda es dirigida también contra personas indeterminadas y/o personas desconocidas se ordena la publicación de Edictos de ley en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC. c. Publicidad: 1. Se ordena inscribir el bien como litigioso en el Registro General, oficiándose a tal efecto (Art. 1905 CCCN). 2. A los fines de una mayor difusión y de velar por una intervención óptima de las partes en el proceso deberá colocarse en el inmueble - en un lugar visible sobre la vía pública - un cartel de dimensiones adecuadas (por ej. 1,50 mts. de largo x 1 mts de alto) en el que se deberá indicar: la existencia de este expediente, fecha de inicio del juicio, fecha de inicio de la posesión adquisitiva pretendida, CUIJ, Juzgado de radicación (dirección, teléfono y correos electrónicos), datos de inscripción registral del inmueble e individualización del titular registral. d. Terceros Interesados: Se cita a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional, a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si existe interés fiscal sobre el inmueble objeto de autos (art. 24 inc. d de la ley 14.159). e. Deberes procesales de la abogada de la parte actora: Deberá transcribir al final de la cédula de notificación al demandado Nestor Daniel Schlie, en forma destacada y debidamente separado del texto del decreto, el recuadro que más abajo se agrega. La cédula que no cumpla con tal requisito deberá ser realizada de nuevo (Art. 21 del CPCyC y lo dispuesto en la Circular N° 23/11 de la Corte Suprema de Justicia. Adhesión del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a las "100 reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad") No será necesario transcribir este párrafo en la cédula, solo el texto del recuadro respetando el formato. f. Recaratulación: Se ordena la recaratulación del presente expediente que quedará de la siguiente manera: "FUENTES JOSE MARIA Y OTROS C/SCHLIE NESTOR DANIEL S/USUCAPION". Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. Dr. Marino Celli, Secretario.-

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de cinco veces en diez días.-

\$ 500 537745 Sep. 10 Sep. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "ARAMBURU, FABIAN OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034212-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. FABIAN OSCAR ARAMBURU, DNI N° 17.685.034, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 09 de Septiembre de ,2025.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 45 Sep. 10